

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600685
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En el autoinforme se señala que el PD se ha desarrollado de manera correcta durante el curso académico 2015-2016 y se enfatiza el aumento significativo en la demanda de plazas ofertadas. Si bien es cierto que, según indican en el autoinforme, han pasado de un 45% del curso 2014-2015, a un 56% en 2015-2016, cuando se acude al indicador PC03-IN02 (Número de Estudiantes matriculados de nuevo ingreso), las cifras aportadas señalan que en 2014-2015 son 43 (posteriormente

Id. ministerio:5600685

corregida a 45), y en 2015-2016, de 56 . Sin embargo, en la web del PD, (enlace del perfil del alumnado de nuevo ingreso), se indica que en 2015-2016 se matricularon 55 personas. Este problema en la disparidad de cifras se manifiesta, también, en el indicador PC04-IN05. En el mismo se refiere a que el número total de estudiantes matriculados, es 2013-2014: 32; 2014-2015: 74; 2015-2016: 118. Se desconoce a qué obedecen estas últimas cifras proporcionadas.

Esta situación de cubrir de manera aproximada el 50% de plazas, ha llevado a que, en el autoinforme (apartado de mejoras propuesto) y en la web del PD, la oferta de plazas para el curso 2016-2017 haya pasado de 100 a 68. Sin embargo, al no estar actualizado este dato, se desconoce el porcentaje que ha podido ser cubierto y si la reducción en la oferta se equilibra más con la demanda.

Se incluye un plan de mejoras conducente a solventar todas las cuestiones que se han ido formulando en las recomendaciones de los informes de seguimiento anteriores, si bien reiteran algunas incorporadas en el autoinforme de 2014-2015 y no resueltas.

Recomendación:

-Se deben revisar las cifras que se aportan en relación al alumnado matriculado en el PD.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La web del PD ofrece información suficiente sobre los aspectos relevantes del PD. Sin embargo, no todos los enlaces que se recogen en la web del PD están activados.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-En la página web, en "Calidad y resultados" hay unos informes de seguimiento. Antes de ellos se recomienda poner un Título que haga referencia a ello, ya que ahora el Título que tienen por encima es el de "Servicio de sugerencias/Reclamaciones" que no es adecuado RESUELTA

Recomendación:

-Se recomienda actualizar la información referente a la denominación del Título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas" y en la página web "Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas".

-Se recomienda actualizar la información referente a Universidad, centros y sedes en los que se imparte el Título: En la memoria aparece "Centro de Estudios de Posgrado" y en la página web "Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)".

-Se deben activar todos los enlaces que se recogen en la web del PD.

-Se recomienda aportar el texto de los convenios de colaboración específicos del PD.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

La implantación total del Sistema y la disponibilidad de información completa es mejorable.

En el autoinforme se indica que Desde el Área de Calidad de la UPO se coordinan los SGIC de los centros, que articulan

Id. ministerio:5600685

diversos procedimientos para analizar la satisfacción, las necesidades y expectativas de los tres principales grupos de interés: alumnado, PDI y PAS." Los resultados se estudian con el fin de mejorar los servicios prestados." Aunque se cuenta con un enlace directo a la web del SIGC, no se dispone de los resultados obtenidos de los cuestionarios de satisfacción, al reconocer que no se ha contado con una elevada tasa de participación de los diferentes agentes implicados. En consecuencia, no se dispone de datos que permitan realizar una valoración favorable del proceso de implantación del PD como el señalado por la comisión académica en el autoinforme.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. RESUELTA

Recomendación:

-Se deben activar los mecanismos que permitan disponer de los resultados correspondientes a las encuestas de satisfacción de los agentes implicados en el PD y el enlace directo a los mismos (solo se cuenta con datos correspondientes a la encuesta realizada al alumnado, pero la cifra de participación es de 6 sobre un total de 118)

4. Profesorado.

Mejorable

Según se indica en el autoinforme, el profesorado es suficiente y cumple los requisitos que establece la UPO.

En el autoinforme se indica que el 78% del PDI tiene sexenios vivos y la investigación se sustenta en 18/12 proyectos-contratos I+D vigentes. Sin embargo, no se aporta información ni enlace a la web del PD sobre los proyectos de investigación vigentes ni el número de sexenios totales y vivos del PDI vinculado al PD.

Se indica en el autoinforme la organización de actividades internas del PDI conducentes al desarrollo, mejora de la calidad y de la coordinación docente. Sin embargo, no se presentan datos que permitan evaluar las estrategias activas para afrontar este subapartado.

Todas las recomendaciones aparecen recogidas en el plan de mejoras. En este sentido, se pueden considerar como ATENDIDAS, pero NO están RESUELTAS.

Recomendación:

-Se debe incorporar la información relativa al número de sexenios vivos y proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas por cada línea de investigación.

-Se debe presentar un programa específico y razonado de actividades a desarrollar para la formación específica del PDI.

-Se deben analizar las causas del descenso detectado en la obtención de proyectos y contratos-convenio I+D y activar los mecanismos necesarios para su resolución.

- Se recomienda indicar en la página web las actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente, así como para el desarrollo de la coordinación docente que establece la Universidad.

-Se debe contar con un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se indica que la infraestructura de la UPO es correcta para el funcionamiento del PD. Sin embargo, se insiste en cuestiones sujetas a recomendación y recomendación de especial seguimiento en la evaluación final de seguimiento de 2016, sobre todo, en lo concerniente a la disminución en la adquisición de fondos bibliográficos y a los problemas en el uso del Aula Virtual. Igualmente, la situación de apoyo en los servicios de administración del PD, se mantiene.

Recomendación:

- Se deben resolver los problemas de administración inherentes al PD.
- Se deben activar los mecanismos necesarios para el acceso al Aula Virtual. Un PD con abundantes convenios y colaboraciones externas necesita del funcionamiento de esta herramienta de comunicación.
- Se recomienda solucionar los problemas de implementación de los recursos materiales -fondos bibliográficos- necesarios para el desarrollo del PD.

6. Indicadores.

Mejorable

En el autoinforme se señala: "Desde el Área de Calidad de la UPO se coordinan los SGIC de los centros, que articulan diversos procedimientos para analizar la satisfacción, las necesidades y expectativas de los tres principales grupos de interés: alumnado, PDI y PAS. Los resultados se estudian con el fin de mejorar los servicios prestados.". Sin embargo, cuando se accede al enlace donde deben estar alojados estos resultados no contienen información alguna (salvo para la encuesta de satisfacción realizada al alumnado que de 116 matriculados solo la cumplimentan 6 personas).

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se recomienda contextualizar los datos obtenidos con de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones para la mejora. RESUELTA

Recomendación:

- Se deben revisar la disparidad en las cifras aportadas sobre el número de matrículas entre el autoinforme, plantilla de indicadores e información pública disponible en la web del PD.

- Se recomienda cumplimentar (tanto el autoinforme como en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa realizando un análisis de los mismos y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Además, se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones "atendidas" del informe de seguimiento de la convocatoria anterior: :

- Se recomienda establecer estrategias que permitan conseguir un mayor porcentaje de encuestas contestadas. (Se incorpora dentro del Plan de Mejoras de 2015-2016).

- Se recomienda establecer estrategias para fomentar una mayor movilidad. (Se incorpora dentro del Plan de Mejoras de 2015-2016).

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

No procede

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El Plan de Mejora se orienta a la resolución de las recomendaciones indicadas en los informes de seguimiento anteriores. Se establecen estrategias, responsables y cronograma.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado